

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 077 -2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 25 de Marzo del 2011

Vistos; el Oficio N° 0259-2011-OGPP-00/MINSA, el Informe N° 0033-2011-OGPP-00/MINSA, el Memorando N° 090-2011-DST/MINSA y la Nota Informativa N° 147-2011-OAJ-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0259-2011-OGPP-00/MINSA, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, señala que en base a los informes y opiniones plasmados en los documentos del visto, elaborados por la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Defensoría de Salud y Transparencia del MINSA, concluye que no es viable incorporar la Defensoría del Usuario de Salud Mental en la Estructura Orgánica o en alguna de las Unidades Orgánicas del Hospital "Victor Larco Herrera", debido a que esta función la viene desempeñando la Defensoría de la Salud y Transparencia a través de la Defensoría en Salud asignada en nuestro establecimiento;

Que, el Informe N° 0033-2011-OGPP-00/MINSA, elaborado por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA, señala las funciones de Defensoría de Salud y Transparencia, entre estas promover la defensa de los derechos, deberes y responsabilidades en salud, funciones para lo cual dicha oficina cuenta con personal asignado en los diferentes establecimientos de salud, por lo que recomienda remitir los antecedentes a la Defensoría de Salud y Transparencia por ser de su competencia;

Que, con fecha 09 de marzo del 2011 el Director General de Defensoría de la Salud y Transparencia, Dr. Percy Anibal Araujo Gómez, remite al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el Memorando N° 090-2011-DST/MINSA, en el cual establece que no considera viable incorporar la Defensoría de Salud Mental en la estructura orgánica o en algunas de las unidades orgánicas del Hospital Victor Larco Herrera, debido a que esta función la viene desempeñando la Defensoría de Salud y Transparencia a través de la Defensoría de Salud, asignada a cada establecimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 335-2010-DG-HVLH de fecha 09 de diciembre del 2010, se aprobó la "Directiva Administrativa N° 004-2010-DG-HVLH, Directiva que regula los objetivos funcionales de la Oficina de Defensoría del Paciente del Hospital "Victor Larco Herrera", la misma que consta de (06) paginas que en documento adjunto forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 371-2010-DG-HVLH de fecha 30 de diciembre del 2010, se deja sin efecto el artículo primero de la Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007, en lo concerniente al Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital "Victor Larco Herrera"; asimismo, en el artículo segundo se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General, incluyendo las funciones que desempeña el Equipo de Defensoría de la Salud Mental del Hospital Victor Larco Herrera;

Que, estando a lo señalado resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 335-2010-DG-HVLH de fecha 09 de diciembre y la Resolución Directoral N° 371-2010-DG-HVLH de fecha 30 de diciembre del 2010, mediante el respectivo acto resolutorio;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Victor Larco Herrera": y.


De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 335-2010-DG-HVLH de fecha 09 de diciembre y la Resolución Directoral N° 371-2010-DG-HVLH de fecha 30 de diciembre del 2010, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.N.P. 19027 R.N.E. 0817

EJMR/ELSMB/FJJA

Distribución

Subdirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Oficina de Control Interno
Oficina de Comunicaciones
Interesados